

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, se deja constancia que el proceso Ejecutivo, radicado bajo el número 19001400300320170017300, aún se encuentra activo y en trámite, sin que haya impedimento alguno para hacer la entrega de los depósitos judiciales existentes, a la parte ejecutante, dentro del proceso de la referencia.

Atentamente
SEBASTIAN DANILO DELGADO QUINTERO
ESCRIBIENTE

AUTO No. 229

Popayán, Cauca, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DEL RIO
Demandado:	MIGUEL ANGEL BASTIDAS PANTOJA Y MARIA AMANDA MUÑOZ DE BASTIDAS
Radicado:	190014003003-2017-00173-00

CONSIDERANDO

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta el memorial allegado al correo del despacho por el apoderado de la parte ejecutante, Doctor PABLO ANDRES BERNAL VALENCIA, donde solicita la entrega de depósitos a la parte demandante UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DEL RIO, por ser procedente, al contar con liquidación de crédito en firme, se accederá a ello.

De igual manera, se procederá a REQUERIR a la parte demandante, con el fin de que proceda a presentar una liquidación del crédito actualizada, en la cual se encuentren incluidas las costas judiciales, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de depósitos judiciales a la parte demandante UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DEL RIO de los títulos judiciales que se relaciona a continuación.

FECHA	DEPOSITO	VALOR
05/11/2021	469180000626335	\$ 13.700.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante con el fin de que proceda a presentar una liquidación del crédito actualizada en la cual se encuentren incluidas las costas judiciales y los abonos realizados, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'D. P. Trujillo Solarte'.

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq